

PASTORAL SOCIAL – CARITAS ECUADOR
 ASAMBLEA ANUAL (27-29 octubre 2008)
 Betania (Quito)

Memoria de contenidos y acuerdos fundamentales

NOTA IMPORTANTE

La propuesta que se discutió en la Asamblea NO ES UN BOCETO DE ESTATUTOS LEGALES PARA NUESTRA ORGANIZACIÓN. Se trata de un intento de clarificar el futuro planteamiento organizativo de nuestra organización y, al mismo tiempo, la confusión existente entre la CEPAS, la Oficina de Servicios y lo que poco a poco va conformándose como Caritas Ecuador, institución formada por las PS Caritas de las jurisdicciones.

*Abundando en este asunto, es esencial distinguir entre **Estatutos Legales** (que se presentan ante el Ministerio de Gobierno en el caso de organizaciones religiosas y que pueden formularse en media página) y **Estatutos para uso Interno** (que ordinariamente requieren más reflexión y explicitación de contenido). En todo caso, este documento memoria inicia una reflexión que, con el debido proceso, desembocará en unos Estatutos para uso interno, del mismo modo que las Caritas de la región cuentan con estatutos similares. Los Estatutos Legales que algunas jurisdicciones están pensando en promover deben aprovechar la facultad de la Iglesia, conforme al "Modus vivendi" firmado en el año 1937 entre el Vaticano y el Estado Ecuatoriano, que permite a la Iglesia de Ecuador el reconocimiento automático de una organización católica de carácter religioso cumpliendo mínimos requisitos. Se está elaborando un resumen de todo lo relacionado con este tema que se compartirá antes de fin de año con los obispos de la CEPAS y con las jurisdicciones.*

A.- Clarificando nuestro organigrama

Nuestro punto de partida: la red solidaria de parroquias y comunidades que se articula a nivel de Iglesia local (jurisdicción) en una **PS-Caritas diocesana**. Sin ese entramado básico, todo lo demás no tiene sentido.

A un segundo nivel, estas PPSS-Caritas diocesanas se constituyen en el ámbito nacional en la organización eclesial de carácter nacional denominada **PS-Caritas Ecuador**.

La **PS-Caritas Ecuador** es una organización solidaria de la Iglesia nacional instituida bajo el patrocinio de la Conferencia Episcopal y conformada por la red de PPSS-Caritas Diocesanas. Esta organización nacional podría articularse en base a los siguientes **órganos de dirección**:

1. La **Comisión Episcopal de Pastoral Social** (CEPAS) formada por los obispos nombrados directamente por la Asamblea de Obispos ecuatorianos. Como sucede con cualquier organización instituida por la Conferencia Episcopal, la CEPAS es responsable de garantizar el carácter eclesial de la PS-Caritas Ecuador y por esa razón tiene en última instancia la responsabilidad de su dirección.
2. La **Asamblea anual** constituida por las organizaciones miembros representadas por los vicarios o delegados episcopales, así como por los directores o secretarios generales de las PPSS-Caritas de las jurisdicciones; con competencias y responsabilidades por definir.
3. La **Comisión Permanente**. Aunque su composición y funciones se deben definir con más precisión, aquí se incluirían 5 representantes de las PPSS-Caritas diocesanas, uno por zona, elegidos por votación en cada una de ellas entre sus miembros.

Paralelamente, la **PS-Caritas Ecuador** regida por los organismos señalados u otros que la CEPAS pueda considerar necesario establecer, se dota de una **oficina de servicios técnicos**, provisionalmente denominada “Secretaría General” (en adelante SEGE), cuya única razón de ser es prestar servicios a la organización nacional **PS-Caritas Ecuador**, implementando las directrices que emanan de sus órganos directivos. Esta oficina está bajo la dirección de un **Secretario General**, responsable de que se implementen las orientaciones y mandatos emanados de la organización nacional **PS-Caritas Ecuador**.

Es importante distinguir con claridad entre los miembros de la **PS-Caritas Ecuador**, es decir las PPSS-Caritas diocesanas, y esta “Secretaría General” sin poder “político” decisorio y con un carácter meramente ejecutor de directrices que no emanan de sí misma sino de la organización a la que sirve. Este hecho substancial se refleja en el modo de presencia del Secretario Ejecutivo en los órganos decisorios: será miembro nato del a Comisión Permanente con voz pero sin voto. Dicho de otro modo: en los órganos de gobierno de la **PS-Caritas Ecuador**, todos los miembros con voz y voto son, o bien Obispos miembros de la CEPAS, o bien vicarios o directores de PPSS-Caritas Diocesanas.

Este organigrama tiene la virtud de clarificar definitivamente lo que es cada cosa, evitando que en el futuro sigamos llamando CEPAS o Caritas Nacional a lo que es tan solo una oficina al servicio de la organización nacional.

Avanzando en esta línea de trabajo surge la necesidad de ir perfilando los contenidos de un Estatuto interno de la **PS-Caritas Ecuador** que defina todo lo relativo a su organigrama y funcionamiento.

Paralelamente se siente la necesidad de avanzar en la búsqueda de fórmulas adecuadas que permitan a la PS-Caritas Ecuador tener personalidad jurídica propia. Este tema resulta una preocupación sentida también en algunas PPSS-Caritas diocesanas. Se está estudiando una fórmula de personalidad canónica con reconocimiento civil que próximamente se comunicará a las diocesanas.

Ambos temas, aunque relacionados, no son dependientes uno de otro. Se puede avanzar en el proceso la definición de competencias de los órganos de gobierno de la **PS-Caritas Ecuador**, por ejemplo formulando composición y competencias de la Comisión Permanente, incluso poniendo en marcha este organismo “ad experimentum.” Paralelamente se puede avanzar en la cuestión del reconocimiento jurídico, tanto de la organización nacional **PS-Caritas Ecuador**, como de las PPSS-Caritas diocesanas que tengan la aprobación de sus obispos para dar el correspondiente paso.

B.- Definiendo tareas para la Secretaría General de la PS-Caritas de Ecuador (SEGE)

Punto previo: las ejecutoras naturales de programas de acción social son las jurisdicciones, no la SEGE. La SEGE puede captar y coordinar recursos al servicio de su implementación en los territorios. Solo excepcionalmente y de manera subsidiaria será aceptable implementar programas sociales desde la oficina nacional.

La Asamblea 2008 propone que la SEGE trabaje en desarrollar estos 7 servicios:

1. Generar espacios de encuentro, celebración, análisis, estudio, desarrollo de la web, tanto a nivel de jurisdicciones como a nivel de organización nacional. El fin de todas estas actividades es el fortalecimiento de la identidad organizacional y del sentido de unidad y pertenencia.
2. Animar y acompañar procesos en las jurisdicciones y zonas allí donde se solicite. Especialmente a dos niveles: 1. Creación y potenciación de PS-Caritas parroquiales; 2. Asesoramiento en coordinación e implementación de programas. En algunas situaciones y para tareas específicas que se consideren crítica (ej. elaboración y gestión de proyectos), convendrá crear equipos de animación en los que participen personas capaces que aseguren acompañamiento y orientaciones adecuadas.
3. La Comisión Permanente, a través de la SEGE, podrá asignar acompañantes a las zonas que así lo soliciten a fin de facilitar el intercambio y seguimiento de inquietudes de las PPSS-Caritas diocesanas afectadas.
4. Formación.- Distinguir dos niveles: a) Formación al interior de las PS-Caritas (espiritual, teológica, organizativa); b) Formación al servicio del pueblo de Dios y la ciudadanía: materiales específicos en línea de iluminar la conciencia sobre temas específicos y, en general, fortalecer una cultura solidaria. Las Semanas Sociales se situarían aquí. Convendría también constituir un equipo que sistematice experiencias concretas interesantes en aspectos específicos que se consideren valiosos.
5. Ayudar en la definición e implementación de estrategias de captación de fondos desde las necesidades de las diócesis, tanto en el exterior como en el ámbito local: eventos, socios (personales o empresas que colaboran con plata o en especie). La SEGE deberá hacer un esfuerzo en mejorar en transparencia, en concreto realizando una rendición de cuentas más clara.
6. Manejo de emergencias, procurando avanzar en una concepción cada vez más integral de este concepto.
7. Algunos instrumentos orgánicos a implementar de manera estable: 1. Escuelas de PS-Caritas en las jurisdicciones; 2. Cursos de especialización a cargo de la SEGE para agentes con formación básica o que quieren especializarse. 3. Boletín informativo trimestral, físico que llegue a las parroquias; 4. Memoria, 5. Logotipo; las 3 últimas propuestas son elementos de una estrategia de comunicación que conviene definir e implementar.

Este listado requiere discernimiento y no excluye que en transcurso de la actividad cotidiana hasta la próxima asamblea la CEPAS, a propuesta del Secretario General, pueda formular nuevas tareas necesarias.

C.- Concretando pasos a dar y priorizando las tareas definidas

Este apartado resume el resultado del trabajo en grupos realizado la mañana del 29-10-2008 a partir del siguiente cuestionario:

1. Pasos a dar para avanzar en la implementación del nuevo planteamiento de PS-Caritas Ecuador.
2. Priorización de las 7 tareas de la SEGE, definidas el día anterior.

Nota.- Lo que sigue son aportes plurales, no siempre consistentes entre sí, que la Asamblea somete a la CEPAS para su consideración.

SOBRE EL ORGANIGRAMA PROPUESTO DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL PS-CARITAS ECUADOR

Aunque el cuestionario planteado daba por supuesta la aceptación del organigrama presentado el día anterior, algunas zonas quisieron expresar opiniones sobre este punto. Las resumimos a continuación:

1.- Constituir una junta directiva formada por el Secretario Ejecutivo de la SEGE, y los Vicarios o/y Secretarios Diocesanos de la PPSS Diocesanas. Se reuniría una vez al trimestre. **Valoración Técnica.**- La "Junta Directiva" que se propone se corresponde con lo que en la propuesta es la "Asamblea Anual". Reunir a todas esas personas no parece posible una vez al trimestre. De ahí la necesidad de instaurar un órgano de decisión más pequeño que pueda reunirse con más frecuencia y en el que estén representadas las PPSS-Caritas mediante elección de un representante por zona (se propone que la elección sea por 2 años).

2.- En principio y de manera provisional se había propuesto para la Oficina Técnica el nombre de "Oficina Técnica de Acompañamiento" (OTA). Se propuso evitar este nombre para no dar la impresión de que los miembros de esa oficina puedan ser meros "técnicos". La sugerencia se acoge y, de manera provisional se sugiere utilizar el nombre de "Secretaría General" que ya se utiliza en este documento (SEGE).

3.- Se propone el siguiente organigrama

Nivel 1	Cepas (Comisión de Obispos)	
Nivel 2	Asamblea	Comisión Permanente
Nivel 3	Secretario General	
Nivel 4	SEGE	

Es necesario repensar la estructura de esta SEGE. Una zona propone una estructura de 3 áreas: (a) Proyectos; (b) Acompañamiento Pastoral; (c) Comunicación con la indicación de que tal vez la de proyectos debería subsumirse en la de Acompañamiento.

4.- Se propone que en la elección de su representante en la Comisión Permanente, las zonas establecidas elijan, además de esta persona, otro representante alterno. La mecánica sería: El representante se elige por 2 años; transcurrido el primer año, se elige el alterno por 1 año que reemplazará automáticamente al representante activo cuando este acaba su mandato. El fin de este sistema sería facilitar la continuidad en el seguimiento de los asuntos. **Valoración Técnica**.- Las zonas pueden hacer lo que consideraran oportuno, siempre que exista un representante elegido para el periodo que se establezca en los Estatutos de la organización nacional PS-Caritas Ecuador.

CONCRETANDO PASOS A DAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO PLANTEAMIENTO DE LA PS-CARITAS ECUADOR

1. Elaborar un informe contrastado que clarifique y valore las distintas posibilidades de obtención de **personalidad jurídica** para las PPSS-Caritas diocesanas.
2. Una vez clarificada la fórmula ideal, avanzar en el proceso de obtención de personalidad jurídica, tanto de la PS-Caritas Nacional como de las jurisdicciones cuyos obispos así lo decidan.
3. Elaborar una primera propuesta-borrador de **Estatutos Internos** que, “ad experimentum”, vaya clarificando cuestiones de identidad, gobierno, participación, etc.
4. Convocar una reunión de responsables de las PPSS-Caritas diocesanas para presentar la propuesta. Si no estuviera lista antes, presentarla en la próxima Asamblea anual.
5. Convocar y celebrar antes de la próxima asamblea un **curso de formación para directores** de las PPS-Caritas de las jurisdicciones sobre la identidad de nuestra organización.
6. **Repensar y reestructurar la SEGE** a partir de los trabajos priorizados en el punto anterior.
7. Tarea pendiente: definir un **logotipo** para nuestra organización. ¿Es el que aparece en la página web o “tenemos que esperar a otro”?

PRIORIZANDO LAS TAREAS DEFINIDAS PARA LA SEGE

Las zonas fueron exponiendo sus prioridades. En conjunto, hay acuerdo mayoritario en priorizar las tareas 4 y 2, por este orden de apoyo. Con menos intensidad se han señalado los puntos 1, 5, y 7, especialmente en este último punto lo relativo a la comunicación.

Una zona no está de acuerdo con el punto 3 y propone suprimirlo. Tras el correspondiente debate se decide reformular el punto 3, en el sentido de que si las zonas lo solicitan, la SEGE asegurará el acompañamiento de una persona estable asignada a esa zona. Se señala la conveniencia de definir las competencias de esa persona.

En lo relativo a la formación, hubo dos sugerencias:

1. Distinguir 3 niveles de formación: (a) Directores ejecutivos; (b) Facilitadores en las jurisdicciones; (c) PS-Caritas parroquial.
2. Necesidad de incluir en la propuesta dos temas transversales: espiritualidad e incidencia política.